

DECRETO 2582 DE 1997

(octubre 22)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de los Decretos 32 y 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase a partir del 25 de octubre de 1997 y por el término de dieciséis (16) días, al doctor Diego Uribe Vargas, con rango de Embajador en Misión Especial, para que se traslade a la ciudad de París-Francia, con el fin de asistir a la 29ª Reunión de la Conferencia General de la Unesco en esa ciudad.

Artículo 2º. El doctor Uribe Vargas, tiene derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Santa Fe de Bogotá-París-Santa Fe de Bogotá, por la suma de dos millones doce mil seiscientos pesos (\$2.012.600,00) y a la suma trescientos ochenta dólares (US\$380,00) diarios por concepto de viáticos durante quince punto cinco (15.5) días.

Artículo 3º. El pasaje y los viáticos señalados en el presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. El doctor Uribe Vargas, deberá rendir dentro de los tres (3) días, siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro de Relaciones Exteriores encargado de las funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores,

Camilo Reyes Rodríguez.